



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0217
(27 ABRIL DE 2023)**

Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0212 de 24 de abril de 2023

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 263A de septiembre de 2004 emanado del Consejo Académico, se aprobó el reglamento para la realización de concursos para vinculación de profesores Hora Cátedra.

Que el Artículo 3º del mencionado acuerdo, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web de la Universidad de Nariño, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad.

Que el puntaje obtenido en las pruebas de conocimiento es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 150 puntos, serán eliminados del concurso y sus hojas de vida, en consecuencia, no serán evaluadas.

Que, mediante Resolución No. 0191 de abril 17 de 2023, se publicaron los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes hora cátedra semestre A de 2023.

Que los Comités de selección procedieron a evaluar las hojas de vida de los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 150 en el examen de conocimientos y emitieron un resultado en apego al acuerdo 263 A de 2004.

Que, una vez consolidados los resultados de las pruebas de conocimiento y la evaluación de hoja de vida, se procede a publicar los resultados finales que incluyen las pruebas de conocimiento y la evaluación de las hojas de vida.

Que mediante la Resolución No. 0212 de 24 de abril de 2023, se publican los resultados finales del concurso docente hora cátedra semestre A-2023

Que por error de omisión no se incluyó los resultados del aspirante 1085312449, del perfil 08-2023A-24, por lo que se hace necesario incluir los resultados del aspirante en mención.

Que el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que: *"ARTÍCULO 41. CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluir la"*, hasta la fecha se han proferido actos preparatorios susceptibles de ser corregidos, siendo procedente incluir los resultados del aspirante en mención.

Que, en consecuencia, de lo expuesto,

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA,
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0217
(27 ABRIL DE 2023)

ARTÍCULO 1.- Corregir el Artículo 1° de la Resolución No. 0212 del 24 de abril 2023, perfil 08-2023A-24, el cual quedará así:

No. PERFIL	CEDULA	DEPARTAMENTO	TÍTULO PROFESIONAL	POSTGRADO	EXPERIENCIA	PRODUCCIÓN ACADÉMICA	TOTAL HOJA DE VIDA	EXAMEN INGLÉS	EXAMEN ESCRITO	ENTREVISTA	TOTAL PRUEBAS	TOTAL EVALUACIÓN
08-2023 A-24	1085312449	PSICOLOGÍA	178	20	8	15	221	13	137,6	10	160,6	381,6

ARTÍCULO 2.- Informar que, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles posteriores a esta publicación, desde el día viernes 28 de abril hasta el miércoles 03 de mayo hasta las 6:00 pm, únicamente a través del correo programacionacademica@udenar.edu.co, sin copia a ningún correo adicional.

ARTÍCULO 3.- Informar que la respuesta a los recursos de reposición interpuestos se publicará a través la página Web de la Universidad de Nariño, mediante resolución de la Vicerrectoría Académica el día 09 de mayo de 2023

ARTÍCULO 4.- El contenido del presente instrumento será publicado con fines de notificación en la plataforma web de la Universidad de Nariño.

ARTÍCULO 5.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0212 del 24 de abril de 2023, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 27 de abril de 2023.


JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz,
Profesional Vicerrectoría Académica